

Brigard & Castro
Abogados

Apartado 3692

Cra. 7 16-56
Bogotá - Colombia S.A.

Tel. Conm. 3802200
Tel./Fax: (57.1) 2827976
(57.1) 3802700

E.Mail:bricas@brigardycastro.com.co

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicacion : 02100251 00000002 Folios: 20
Fecha (MM): 2003-01-24 16:24:28
Tramite : 002 PATENTES D 1 REGISTRO/ 444 REPUESTA
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

AS: 89.070

Señores

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES**

E. S. D.

REF: Expediente No.02 100.251 - Solicitud de Patente
a favor de TALLERES ESCORIAZA, S.A.
Titulada: MECANISMO DE EMBRAGUE PARA CERRAJERIA

RAMIRO CASTRO DUQUE, vecino de Bogotá, portador de la tarjeta profesional No. 1003, obrando como apoderado de la sociedad TALLERES ESCORIAZA, S.A., según lo acredita el documento de poder presentado en esa División, para dar cumplimiento al requerimiento notificado por fijación en lista el 28 de Noviembre de 2002, de acuerdo con los artículos 38 y 39 de la Decisión 486 de la comisión de la Comunidad Andina, me permito anexar al presente escrito los siguientes documentos:

1. Documento donde consta la cesión del derecho a la Patente otorgado por los inventores al solicitante, debidamente apostillado.
2. Fotocopia autenticada del documento de poder conferido por el solicitante, debidamente apostillado.
3. Extracto para publicación y Tarjeta de archivo Temático.
4. Artes finales (2 de 12 X 12cm y 1 de 6 X 6 cm).
5. Copia certificada por la Oficina Española de Patentes de la primera solicitud presentada para la misma invención, de la cual REIVINDICAMOS PRIORIDAD.

De la señora jefe atentamente,

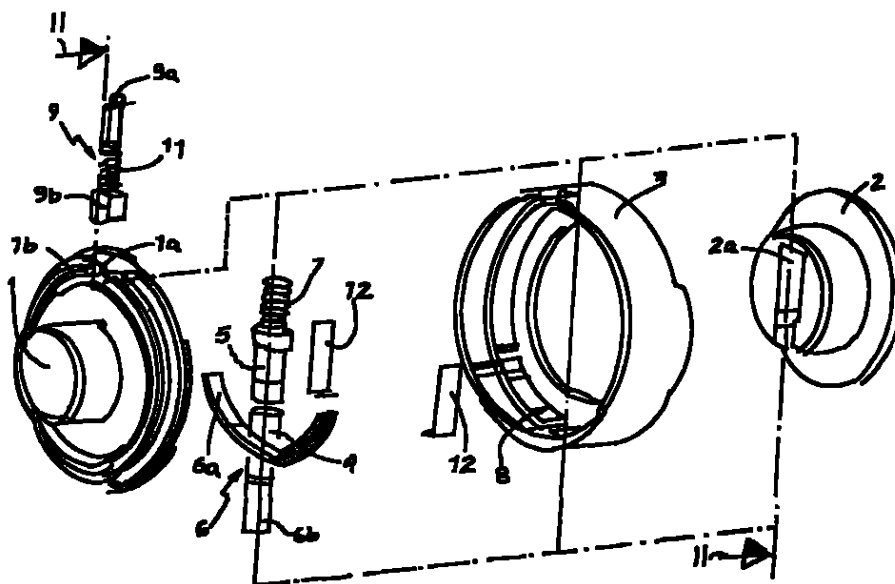


RAMIRO CASTRO DUQUE
C.C. No. 170.322 de Bogotá
Código 340
Cra 7 No. 16-56 Piso 9

Bogotá, Enero 22, 2003
CPB/hsr.

37
18

E.Mail:bricas@brigardycastro.com.co



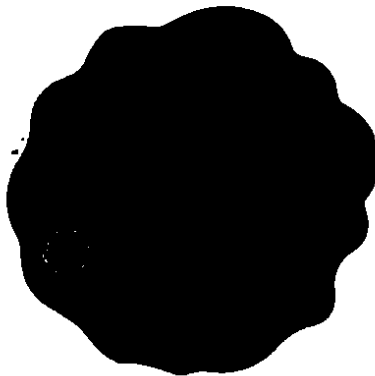
89.070
39
29



CERTIFICADO OFICIAL

Por la presente certifico que los documentos adjuntos son copia exacta d la solicitud de PATENTE de INVENCION número 200102469, que tiene fecha de presentación en este Organismo el 8 de Noviembre de 2001.

Madrid, 1 de octubre de 2002



El Director del Departamento de Patentes e Información Tecnológica.

P.D.

gacafre S.

MP DEL MAR BIARGE MARTINEZ



MINISTERIO
DE CIENCIA
Y TECNOLOGÍA



Oficina Española
de Patentes y Marcas

INSTANCIA DE SOLICITUD

TÍTULO DE SOLICITUD

P 21 11 21 0 9

30

01 NOV -8 11 56

FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN EN LA O E P M

FECHA Y HORA PRESENTACIÓN EN LUGAR DISTINTO O E P M

(4) LUGAR DE PRESENTACIÓN

CÓDIGO

MADRID

28

(1) MODALIDAD

☒ PATENTE DE INVENCION

☐ MODELO DE UTILIDAD

(2) TIPO DE SOLICITUD

☐ ADICIÓN A LA PATENTE

☐ SOLICITUD DIVISIONAL

☐ CAMBIO DE MODALIDAD

☐ TRANSFORMACIÓN SOLICITUD PATENTE EUROPEA

☐ PCT: ENTRADA FASE NACIONAL

(3) EXP. PRINCIPAL O DE ORIGEN

MODALIDAD

Nº SOLICITUD

FECHA SOLICITUD

(5) SOLICITANTE (S). APELLIDOS O DENOMINACIÓN SOCIAL

NOMBRE

TALLERES DE ESCORIAZA, S. A.

NACIONALIDAD

ESPAÑOLA

CÓDIGO PAIS

ES

D. N. C. F.

A-20580044

C. I. N. E.

286

P. Y. M. E.

4

(6) DATOS DEL PRIMER SOLICITANTE

DOMICILIO Bº Ventas, 35

LOCALIDAD IRUN

PROVINCIA GUIPUZCOA

PAIS RESIDENCIA ESPAÑA

NACIONALIDAD ESPAÑOLA

TELÉFONO

FAX

CORREO ELECTRONICO

CÓDIGO POSTAL 20305

CÓDIGO PAIS ES

CÓDIGO PAIS ES

(7) INVENTOR (ES)

APELLIDOS

NOMBRE

NACIONALIDAD

CÓDIGO PAIS

1) RUANO ARAMBURU

LUIS ANGEL

ESPAÑOLA

ES

2) MENTA SANMIGUEL

FERMIN

ESPAÑOLA

ES

(8) ☐ EL SOLICITANTE ES EL INVENTOR

☒ EL SOLICITANTE NO ES EL INVENTOR O UNICO INVENTOR

(9) MODO DE OBTENCIÓN DEL DERECHO

☒ INVENC LABORAL

☐ CONTRATO

☐ SUCESION

(10) TÍTULO DE LA INVENCION:

"MECANISMO DE EMBRAGUE PARA CERRAJERIA"

(11) EFECTUADO DEPOSITO DE MATERIA BIOLÓGICA

☐ SI

☐ NO

(12) EXPOSICIONES OFICIALES LUGAR

FECHA

(13) DECLARACIONES DE PRIORIDAD

CÓDIGO PAIS

NUMERO

FECHA

PAIS DE ORIGEN

(14) EL SOLICITANTE SE ACOGE AL APLAZAMIENTO DE PAGO DE TASAS PREVISTO EN EL ART. 162 LEY 11/86 DE PATENTES

(15) AGENTE REPRESENTANTE NOMBRE Y DIRECCIÓN COMPLETA S. AGENTE P. Y. M. E. - DUDADO, RELLENARSE ÚNICAMENTE POR PROFESIONALES,

D. JOSE IZQUIERDO FACES 0486/3

(16) RELACION DE DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN

☒ DESCRIPCIÓN DE PAGINAS 13

☒ INTERFERENCIAS 5

☒ DECLARACIONES 7

☐ LISTA DE SOLICITUDES DE PAGINAS

☒ RESUMEN

☐ DOCUMENTOS DE PRIORIDAD

☐ TRANSACCIONES DE INVENCIÓN

☒ DOCUMENTO DE REPRESENTACIÓN

☒ CERTIFICADO DEL PAGO DE TASAS DE SOLICITUD

☐ INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

☒ PRUEBAS DE LABORATORIO

☐ CERTIFICADO DE PROSPERIDAD

☒ MODELOS Cesión Inventores

FIRMA DEL SOLICITANTE O REPRESENTANTE

EL AGENTE OFICIAL
JOSE IZQUIERDO FACES

(VER CERTIFICACIÓN)

FIRMA DEL FUNCIONARIO

NOTIFICACIÓN SOBRE LA TASA DE CONCESIÓN

Se le notifica que esta solicitud se considerará retirada si no procede al pago de la tasa de concesión para el pago de esta tasa dispone de tres meses a contar desde la publicación del anuncio de la concesión en el BOPI más los diez días que establece el art. 81 del R.D. 2245/1986

ILMO SR. DIRECTOR DE LA OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS

informacion@oepm.es

www.oepm.es

C/ PANAMÁ, 1 • 28071 MADRID

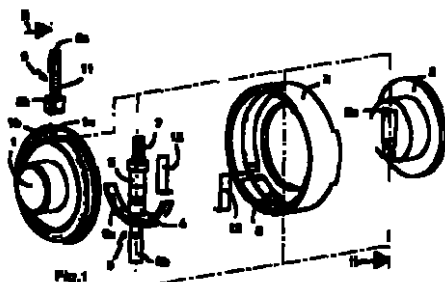


RESUMEN Y GRÁFICO

RESUMEN (Máx. 150 palabras)

Mecanismo de embrague para cerrajería, que comprende un eje interior (1), un eje exterior (2), un cuerpo estático (3), un pitón radial (4), un contrapitón radial (5) y un actuador radial (6); dichos ejes interior (1), exterior (2) y cuerpo (3) componen un montaje coaxial donde el eje exterior (2) penetra en el eje interior (1) y ambos están instalados con ajuste rotatorio en el cuerpo estático (3), el juego pitón radial (4) contrapitón radial (5) está instalado entre el actuador (6) y un resorte radial (7) que actúa entre el contrapitón (5) y el fondo del alojamiento (2a) del eje exterior (2); cuyos pitón (4) y contrapitón (5) dimensionados entre sí para, uno u otro, ser susceptibles de ser atravesados entre las circunferencias del diámetro exterior del eje (2) y diámetro interior del eje (1); el actuador radial (6) esta constituido por una placa arqueada (6a) y por, al menos, un vástago (6b), cuya placa (6a) está ubicada en un hueco anular (8) entre el eje interior (1) y cuerpo estático (3), extendiéndose arcocircunferencialmente abarcando el sector angular correspondiente al recorrido rotatorio operativo del eje interior (1).

GRÁFICO



(VER INFORMACIÓN)



31 41

12

SOLICITUD DE PATENTE DE INVENCION

P 2

21	NUMERO DE SOLICITUD
22	FECHA DE PRESENTACIÓN
23	PATENTE DE LA QUE ES DIVISORIA

31	NUMERO
32	FECHA
33	PAIS

71	SOLICITANTE (S)
TALLERES DE ESCORIAZA, S. A.	
DOMICILIO	Bº Ventas, 35 20305 IRÚN (GUIPÚZCOA)
NACIONALIDAD	ESPAÑOLA

72	INVENTOR (ES)
D. LUIS ÁNGEL RUANO ARAMBURU (DNI 15.954.460-G) y D. FERMÍN MENTA SAN MIGUEL (DNI 15.244.163-Q) que ceden sus derechos a la Firma Solicitante.	

51	Int. CL.
----	----------

GRÁFICO (SÓLO PARA INTERPRETAR RESUMEN)

54	TÍTULO DE LA INVENCION
"MECANISMO DE EMBRAGUE PARA CERRAJERÍA"	

57	RESUMEN
Mecanismo de embrague para cerrajería, que comprende un eje interior (1), un eje exterior (2), un cuerpo estático (3), un pitón radial (4), un contrapitón radial (5) y un actuador radial (6); dichos ejes interior (1), exterior (2) y cuerpo (3) componen un montaje coaxial donde el eje exterior (2) penetra en el eje interior (1) y ambos están instalados con ajuste rotatorio en el cuerpo estático (3), el juego pitón radial (4) contrapitón radial (5) está instalado entre el actuador (6) y un resorte radial (7) que actúa entre el contrapitón (5) y el fondo del alojamiento (2a) del eje exterior (2); cuyos pitón (4) y contrapitón (5) dimensionados entre sí para, uno u otro, ser susceptibles de ser atravesados entre las circunferencias del diámetro exterior del eje (2) y diámetro interior del eje (1); el actuador radial (6) esta constituido por una placa arqueada (6a) y por, al menos, un vástago (6b), cuya placa (6a) está ubicada en un hueco anular (8) entre el eje interior (1) y cuerpo estático (3), extendiéndose arcocircunferencialmente abarcando el sector angular correspondiente al recorrido rotatorio operativo del eje interior (1).	

"MECANISMO DE EMBRAGUE PARA CERRAJERÍA"

CAMPO DE LA INVENCION

La presente invención se refiere a un mecanismo de embrague que tiene la finalidad de posibilitar el acoplamiento rotatorio selectivo entre unos ejes primario y secundario, para que
5 de manera voluntaria pueda determinarse que uno de ellos, por ejemplo el primario, pueda o no ser arrastrado rotatoriamente por el giro del otro eje, por ejemplo el secundario.

Este mecanismo está diseñado especialmente para
10 cerraduras, tanto se trate de las de tipo mecánico como de las electromecánicas.

En lo que sigue se considera que el eje primario es el que está del lado interior de la cerradura y se denomina "eje interior", así como que el eje secundario es el del lado exterior de la cerradura
15 y se denomina "eje exterior".

ESTADO DE LA TÉCNICA ANTERIOR

Una faceta característica de la fabricación de cerraduras es que responden a diseños altamente individualizados incluso dentro de un mismo fabricante. Significa que cada cerradura
20 responde a un diseño exclusivo que utiliza piezas que sólo son aplicables a ella y no intercambiables con otras, aunque su función sea idéntica. También significa que cuando se desea incorporar alguna mejora en las prestaciones de una cerradura, en lugar de replantear un diseño originario nuevo, es usual acudir a
25 modificaciones basadas en el individual diseño originario; con lo que el resultado vuelve a ser algo sólo aplicable a esa concreta cerradura y no a otras.

Esto, que viene ocurriendo cuando se desea satisfacer nuevas necesidades aplicando la tecnología mecánica convencional, se produce también al tratar de incorporar la, más moderna,
30 tecnología electrónica.

El resultado es la producción de ejecuciones complejas en la configuración, número y montaje de las piezas y que sólo son válidas en si mismas. Para mejor valorar la gravedad de esta
35 situación piénsese en la gran variedad de tipos de cerradura

32
JP

existentes (accionamiento exterior y/o interior mediante llave convencional, mediante pomo o manilla, mediante llave convencional y pomo o manilla, mediante mecanismos electromecánicos con pomo, manilla o cilindro, etc.).

5 EXPLICACIÓN DE LA INVENCION Y VENTAJAS

Frente a este estado de cosas, esta invención propugna un mecanismo de embrague, de diseño compacto, que está diseñado bajo la premisa esencial de cumplir su función de producir selectivamente el acoplamiento rotatorio entre dos ejes, con independencia de que pertenezcan a una cerradura mecánica o electromecánica, así como independientemente que éstas monten pomos o manillas interiores y/o exteriores.

10 De acuerdo con la invención este mecanismo de embrague comprende un eje interior, un eje exterior, un cuerpo estático, un juego de pitón radial, y contrapitón radial y un actuador radial; en donde: dichos eje interior, eje exterior y cuerpo estático componen un montaje coaxial en el que el eje exterior penetra con ajuste rotatorio en el seno del eje interior a la vez que ambos ejes interior y exterior están instalados con ajuste rotatorio en el cuerpo

15 estático, dicho juego de pitón radial y contrapitón radial está instalado con ajuste deslizante entre un dicho actuador que está en contacto con el pitón radial y un resorte radial de compresión que actúa entre el contrapitón radial y el fondo de un alojamiento del eje exterior, cuyos pitón radial y contrapitón radial están dimensionados

20 combinadamente entre sí para que de modo excluyente uno u otro sean susceptibles de quedar atravesados entre la circunferencia del diámetro exterior del eje exterior y la circunferencia del diámetro interior del eje interior, y dicho actuador radial está constituido por una placa arqueada y por, al menos, un vástago, cuya placa arqueada está ubicada en un hueco anular definido entre dichos eje interior y cuerpo estático, donde esta placa arqueada se extiende arco-circunferencialmente abarcando el sector angular correspondiente al recorrido rotatorio operativo de dicho eje interior a uno y otro lado de una posición central, y cuyo vástago del

25 actuador radial está instalado con ajuste deslizante en dicho cuerpo

30

35

estático y, cuando es único, este vástago está en el centro de dicha placa arqueada y alineado con dichos pitón radial y contrapitón radial en dicha posición de reposo.

5 Esta constitución propugnada ofrece un funcionamiento sencillo consistente en que con el actuador radial no actuado (estado desembragado), el contacto entre el pitón y el contrapitón se produce justamente en el plano fronterizo del acoplamiento rotatorio entre los ejes interior y exterior, a la vez que el pitón está apoyado contra el centro de la concavidad de la placa arqueada de dicho actuador radial; esto significa que ambos ejes pueden girar
10 independientemente entre sí y que, por tanto, si vinculamos sólo el eje interior al mecanismo propio de la cerradura, la puerta podrá ser abierta desde el interior y no desde el exterior.

Sin embargo, con el actuador radial actuado (estado embragado), el pitón o el contrapitón queda atravesado en dicho plano fronterizo de acoplamiento rotatorio entre los ejes interior y exterior, lo que se produce mediante la retracción o extensión elástica del contrapitón contra su resorte de compresión en el seno de su alojamiento; esto significa que la puerta puede ser abierta
15 tanto desde el interior como desde el exterior, previo desplazamiento del actuador radial conseguido por medios mecánicos o electromecánicos.

En cualquiera de los estados descritos, durante todo el recorrido operativo del eje interior en uno u otro sentido, el pitón
25 discurre apoyado permanentemente en la placa arqueada del actuador radial, lo que proporciona un funcionamiento suave y fiable.

Según otra característica de la invención, existe un accionador deslizante que está instalado a través del cuerpo estático y que, con relación a la posición rotatoria de reposo de dicho eje interior, este accionador deslizante está dispuesto entre una punta, que en el exterior del cuerpo estático está en contacto con la palanca actuadora de un microinterruptor eléctrico en una posición operativa de la misma, y una cabeza redondeada que está contra el fondo de un cajeado que está tallado en el eje interior con paredes
30 laterales enrampadas divergentemente hasta alcanzar una pista
35

anular periférica del propio eje interior, cuyo cajeado tiene una profundidad equivalente al recorrido operativo de dicha palanca actuadora del microinterruptor, y cuya cabeza redondeada del accionador deslizante tiene su dorso aplicado contra un extremo de un muelle helicoidal de compresión que por su otro extremo está aplicado contra el cuerpo estático.

Esta constitución hace que el giro del eje interior a partir de su posición de reposo, determine que el accionador deslizante sea impulsado hacia fuera del cuerpo estático produciendo la actuación del microinterruptor de la que resultará una señal eléctrica que refleja cual es la posición de este accionador deslizante y que, en función de ello, puede ser utilizada para funciones complementarias del sistema de cerradura o del propio embrague. Además, el propio alojamiento de la cabeza del accionador deslizante en el cajeado del eje interior ayuda a marcar una posición que facilita el montaje y que favorece la adopción precisa de la posición de reposo en la que justamente ha de tener lugar el paso entre los estados desembragado y embragado del mecanismo preconizado.

Otra particularidad de la invención es que dicho cuerpo estático incorpora una pareja de pletinas que son paralelas al desplazamiento operativo de dicha placa arqueada del actuador radial y que abarcan sobradamente la amplitud de este desplazamiento, las cuales están aplicadas cada una contra un extremo de dicha placa arqueada. Este dispositivo coopera en el correcto guiado operativo del actuador radial, así como constituye un elemento resistente adicional de los extremos de la placa arqueada cuando el pitón está desplazado sobre los mismos.

DIBUJOS Y REFERENCIAS

Para comprender mejor la naturaleza del presente invento, en los dibujos adjuntos representamos unas formas preferentes de realización industrial, las cuales tienen carácter de ejemplo meramente ilustrativo y no limitativo.

La figura 1 es una vista explosionada y en perspectiva del mecanismo preconizado, visto desde el lado del eje interior (1)

y correspondiendo a una forma de realización en la que el acoplamiento rotatorio de los ejes interior (1) y exterior (2) es producido por el contrapitón (5).

5 La figura 2 es una vista en proyección ortogonal del mecanismo de la figura 1, dada desde el lado del eje interior (1) y según una sección convencional II-II mediante un plano quebrado que pasa justamente por delante del accionador deslizante y, luego, por el común eje (en el montaje del conjunto) del pitón (4), del contrapitón (5), del vástago (6b), del resorte radial (7) y del alojamiento (2a). En esta figura se muestra el estado desembragado y está incorporado esquemáticamente el microinterruptor (10). También se muestra de trazos las posiciones extremas del recorrido operativo, en uno de los dos sentidos posibles, del pitón (4) y del contrapitón (5).

15 La figura 3 es como la figura 2, pero mostrando el eje exterior (2) girado hasta el extremo de su recorrido operativo en uno de los sentidos de giro.

La figura 4 es como la figura 2, pero en estado embragado.

20 La figura 5 es como la figura 3, pero correspondiendo al estado embragado de la figura 4.

La figura 6 es como la figura 1, pero correspondiente a otra forma de realización en la que el acoplamiento rotatorio es producido por el pitón (4).

25 Las figuras 7 y 8 son respectivamente equivalentes a las figuras 2 y 4, pero referidas a la realización de la figura 6.

La figura 9 es como la figura 6, pero correspondiente a otra forma de realización en la que no existen las pletinas (12).

30 Las figuras 10 y 11 son respectivamente equivalentes a las figuras 7 y 8, pero referidas a la realización de la figura 9.

En estas figuras están indicadas las siguientes referencias:

- 1.- Eje interior
- 1a.- Cajeadado de eje interior (1)
- 35 1b.- Pista anular periférica de eje interior (1)

- 2.- Eje exterior
2a.- Alojamiento en eje exterior (2)
3.- Cuerpo estático
4.- Pitón radial
5.- Contrapitón radial
6.- Actuador radial
6a.- Placa arqueada de actuador radial (6)
6b.- Vástago de actuador radial (6)
7.- Resorte radial de compresión
8.- Hueco anular entre eje interior (1) y cuerpo estático (3)
9.- Accionador deslizante
9 a.- Punta de accionador deslizante (9)
9 b.- Cabeza redondeada de accionador deslizante (9)
10.- Microinterruptor eléctrico
10 a.- Palanca actuadora de microinterruptor (10)
11.- Muelle helicoidal de compresión
12.- Pletinas

EXPOSICIÓN DE UNA REALIZACIÓN PREFERENTE

Con relación a los dibujos y referencias arriba enumerados, se ilustra en los planos adjuntos un modo de ejecución preferente del mecanismo preconizado de embrague para cerrajería.

Como muestra la figura 1 este mecanismo comprende un eje interior (1), un eje exterior (2), un cuerpo estático (3), un juego de pitón radial (4), y contrapitón radial (5) y un actuador radial (6); en donde: dichos eje interior (1), eje exterior (2) y cuerpo estático (3) componen un montaje coaxial en el que el eje exterior (2) penetra con ajuste rotatorio en el seno del eje interior (1) a la vez que ambos ejes interior (1) y exterior (2) están instalados con ajuste rotatorio en el cuerpo estático (3), dicho juego de pitón radial (4) y contrapitón radial (5) está instalado con ajuste deslizante entre un dicho actuador (6) que está en contacto con el pitón radial (4) y un resorte radial de compresión (7) que actúa entre el contrapitón radial (5) y el fondo de un alojamiento (2a) del eje exterior (2), cuyos pitón radial (4) y contrapitón radial (5) están dimensionados combinadamente

entre sí para que de modo excluyente uno u otro sean susceptibles de quedar atravesados entre la circunferencia del diámetro exterior del eje exterior (2) y la circunferencia del diámetro interior del eje interior (1), y dicho actuador radial (6) está constituido por una placa arqueada (6a) y por, al menos, un vástago (6b), cuya placa arqueada (6a) está ubicada en un hueco anular (8) definido entre dichos eje interior (1) y cuerpo estático (3), donde esta placa arqueada (6a) se extiende arco-circunferencialmente abarcando el sector angular correspondiente al recorrido rotatorio operativo de dicho eje interior (1) a uno y otro lado de una posición central, y cuyo vástago (6b) del actuador radial (6) está instalado con ajuste deslizante en dicho cuerpo estático (3) y, cuando es único, este vástago (6b) está en el centro de dicha placa arqueada (6a) y alineado con dichos pitón radial (4) y contrapitón radial (5) en dicha posición de reposo.

Esta propia figura 1 está referida a una forma preferente de realización tal que, en dicho juego de pitón radial (4) y contrapitón (5), dicho pitón radial (4) está ajustado deslizantemente en el eje interior (1) y tiene una largura igual al espesor de este eje interior (1), al tiempo que dicho contrapitón radial (5) está ajustado deslizantemente en el eje exterior (2) y, con dicho resorte de compresión (7) en su estado de máxima extensión operativa y con relación a dicha posición central de reposo del eje interior (1), este contrapitón radial (5) tiene una largura tal que su punta sobrepasa el diámetro exterior del eje exterior (2) en una medida aproximadamente igual al semiespesor del eje interior (1) e igual a la carrera radial operativa de dicha placa arqueada (6a) en dicho hueco anular (8).

Las figuras 2 á 5 ilustran el montaje conjunto de los elementos de la forma de realización de la figura 1, en diversos estados y posiciones operativas. La figura 2 muestra la posición de reposo de partida en la que el mecanismo está en estado desembragado y los ejes interior (1) y exterior (2) pueden girar independientemente como se ve en la figura 3, donde es el eje exterior (2) el que ha girado sin arrastrar consigo el eje interior (1).

Cuando por medios mecánicos o electromecánicos es

desplazado el actuador radial (6), resulta que el contrapitón radial (5) se constituye (figura 4) en medio de ligazón rotatoria entre los ejes interior (1) y exterior (2), de manera que el giro de este último arrastra consigo al primero como se ve en la figura 5.

- 5 Otra característica de la invención es la existencia de un accionador deslizante (9) que está instalado a través del cuerpo estático (3) y que, con relación a la posición rotatoria de reposo de dicho eje interior (1), este accionador deslizante (9) está dispuesto entre una punta (9a), que en el exterior del cuerpo estático (3) está
- 10 en contacto con la palanca actuadora (10a) de un microinterruptor eléctrico (10) en una posición operativa de la misma, y una cabeza redondeada (9b) que está contra el fondo de un cajeadado (1a) que está tallado en el eje interior (1) con paredes laterales enrampadas divergentemente hasta alcanzar una pista anular periférica (1b) del
- 15 propio eje interior (1), cuyo cajeadado (1a) tiene una profundidad equivalente al recorrido operativo de dicha palanca actuadora (10a) del microinterruptor (10), y cuya cabeza redondeada (9b) del accionador deslizante (9) tiene su dorso aplicado contra un extremo de un muelle helicoidal de compresión (11) que por su otro extremo
- 20 está aplicado contra el cuerpo estático (3).

- La funcionalidad de este dispositivo es claramente ilustrada mediante la comparación de las figuras 4 y 5, donde se ve que, por la especial configuración combinada del cajeadado (1b) y la cabeza redondeada (9b), al girar el eje interior (1) se produce la extensión
- 25 del accionador deslizante (9), contra el muelle helicoidal (11), haciendo que la punta (9a) actúe la palanca (10a) del microinterruptor (10).

- Otra particularidad de la invención es que dicho cuerpo estático incorpora una pareja de pletinas (12) que son paralelas al desplazamiento operativo de dicha placa arqueada (6a) del actuador radial (6) y que abarcan sobradamente la amplitud de este desplazamiento, las cuales están aplicadas cada una contra un extremo de dicha placa arqueada (6a). Esta opción aparece ilustrada en las figuras 6 a 8; particularmente, la observación de las figuras 7
- 30 y 8 ilustra la función cooperadora de las pletinas (12) en el guiado de
- 35

los extremos de la placa arqueada (6a), así como en proporcionar una resistencia adicional en estos extremos cuando el pitón (4) alcanza a situarse sobre los mismos, a semejanza de la figura 5.

Otra forma de realización es la que, a la luz de la anterior, está ilustrada mediante las figuras 6 a 8 y que está particularizado porque, en dicho juego de pitón radial (4) y contrapitón radial (5), dicho contrapitón radial (5) está ajustado deslizantemente en el eje exterior (2) y tiene una largura tal que, con dicho resorte de compresión (7) en su estado de máxima extensión operativa y con relación a dicha posición central de reposo del eje interior (1), este contrapitón radial (5) sitúa su punta en el diámetro exterior del eje exterior (2), al tiempo que dicho pitón radial (4) está ajustado deslizantemente en el eje interior (1) y tiene una largura que supera el grosor de este eje interior (1) en una medida igual a la carrera radial operativa de dicha pieza arqueada (6a) en dicho hueco anular (8). Ahora, la relación de larguras del pitón radial (4) y el contrapitón radial (5) es de tal manera que, como muestra la figura 8, el acoplamiento rotatorio de los ejes interior (1) y exterior (2) (estado embragado) es producido por el pitón radial (4). Obsérvese que, ahora, el estado embragado es con la placa arqueada (6a) aplicada contra la periferia del eje interior (1); mientras que en la realización anterior este estado se produce con dicha placa arqueada (6a) aplicada contra el cuerpo estático (3) (figura 5).

Otra forma de realización alternativa es la que ilustran las figuras 9 á 11, que es sustancialmente idéntica a la precedente (figuras 6 á 8), con la única excepción de que, ahora, han sido suprimidas las pletinas (12). Obviamente, esta supresión de las pletinas sería también posible en la primera de las formas de realización que ilustran las figuras 1 á 5.

30 ---

35 ---

46
36

REIVINDICACIONES:

1ª.- Mecanismo de embrague para cerrajería, caracterizado porque, con relación a los costados interior y exterior de una cerradura instalada en una puerta, el mecanismo comprende

5 un eje interior (1), un eje exterior (2), un cuerpo estático (3), un juego de pitón radial (4), y contrapitón radial (5) y un actuador radial (6); en donde: dichos eje interior (1), eje exterior (2) y cuerpo estático (3) componen un montaje coaxial en el que el eje exterior (2) penetra con ajuste rotatorio en el seno del eje interior (1) a la vez que ambos

10 ejes interior (1) y exterior (2) están instalados con ajuste rotatorio en el cuerpo estático (3), dicho juego de pitón radial (4) y contrapitón radial (5) está instalado con ajuste deslizante entre un dicho actuador (6) que está en contacto con el pitón radial (4) y un resorte radial de compresión (7) que actúa entre el contrapitón radial (5) y

15 el fondo de un alojamiento (2a) del eje exterior (2), cuyos pitón radial (4) y contrapitón radial (5) están dimensionados combinadamente entre sí para que de modo excluyente uno u otro sean susceptibles de quedar atravesados entre la circunferencia del diámetro exterior del eje exterior (2) y la circunferencia del diámetro interior del eje interior (1), y dicho actuador radial (6) está constituido por una placa arqueada (6a) y por, al menos, un vástago (6b), cuya placa arqueada (6a) está ubicada en un hueco anular (8) definido entre dichos eje interior (1) y cuerpo estático (3), donde esta placa arqueada (6a) se extiende arco-circunferencialmente abarcando el sector angular correspondiente al recorrido rotatorio operativo de dicho eje interior (1) a uno y otro lado de una posición central, y cuyo vástago (6b) del actuador radial (6) está instalado con ajuste deslizante en dicho cuerpo estático (3) y, cuando es único, este vástago (6b) está en el centro de dicha placa arqueada (6a) y alineado con dichos pitón radial (4) y contrapitón radial (5) en dicha posición de reposo.

20
25
30

2ª.- Mecanismo de embrague para cerrajería, de acuerdo con la reivindicación anterior, caracterizado porque en dicho juego de pitón radial (4) y contrapitón radial (5), dicho pitón radial (4) está ajustado deslizantemente en el eje interior (1) y tiene una

35 largura igual al espesor de este eje interior (1), al tiempo que dicho

contrapitón radial (5) está ajustado deslizantemente en el eje exterior (2) y, con dicho resorte de compresión (7) en su estado de máxima extensión operativa y con relación a dicha posición central de reposo del eje interior (1), este contrapitón radial (5) tiene una largura tal que su punta sobrepasa el diámetro exterior del eje exterior (2) en una medida aproximadamente igual al semiespesor del eje interior (1) e igual a la carrera radial operativa de dicha placa arqueada (6a) en dicho hueco anular (8).

3ª .- Mecanismo de embrague para cerrajería, de acuerdo con las reivindicación primera, caracterizado porque, en dicho juego de pitón radial (4) y contrapitón radial (5), dicho contrapitón radial (5) está ajustado deslizantemente en el eje exterior (2) y tiene una largura tal que, con dicho resorte de compresión (7) en su estado de máxima extensión operativa y con relación a dicha posición central de reposo del eje interior (1), este contrapitón radial (5) sitúa su punta en el diámetro exterior del eje exterior (2), al tiempo que dicho pitón radial (4) está ajustado deslizantemente en el eje interior (1) y tiene una largura que supera el grosor de este eje interior (1) en una medida igual a la carrera radial operativa de dicha pieza arqueada (6a) en dicho hueco anular (8).

4ª .- Mecanismo de embrague para cerrajería, de acuerdo con las reivindicaciones anteriores, caracterizado porque existe un accionador deslizante (9) que está instalado a través del cuerpo estático (3) y que, con relación a la posición rotatoria de reposo de dicho eje interior (1), este accionador deslizante (9) está dispuesto entre una punta (9a), que en el exterior del cuerpo estático (3) está en contacto con la palanca actuadora (10a) de un microinterruptor eléctrico (10) en una posición operativa de la misma, y una cabeza redondeada (9b) que está contra el fondo de un cajeado (1a) que está tallado en el eje interior (1) con paredes laterales enrampadas divergentemente hasta alcanzar una pista anular periférica (1b) del propio eje interior (1), cuyo cajeado (1a) tiene una profundidad equivalente al recorrido operativo de dicha palanca actuadora (10a) del microinterruptor (10), y cuya cabeza redondeada (9b) del accionador deslizante (9) tiene su dorso

37 ~~47~~

aplicado contra un extremo de un muelle helicoidal de compresión (11) que por su otro extremo está aplicado contra el cuerpo estático (3).

5 5ª.- Mecanismo de embrague para cerrajería, de acuerdo
con las reivindicaciones anteriores, caracterizado porque dicho
cuerpo estático (3) incorpora opcionalmente una pareja de pletinas
(12) que son paralelas al desplazamiento operativo de dicha placa
arqueada (6a) del actuador radial (6) y que abarcan sobradamente
la amplitud de este desplazamiento, las cuales están aplicadas cada
10 una contra un extremo de dicha placa arqueada (6a).

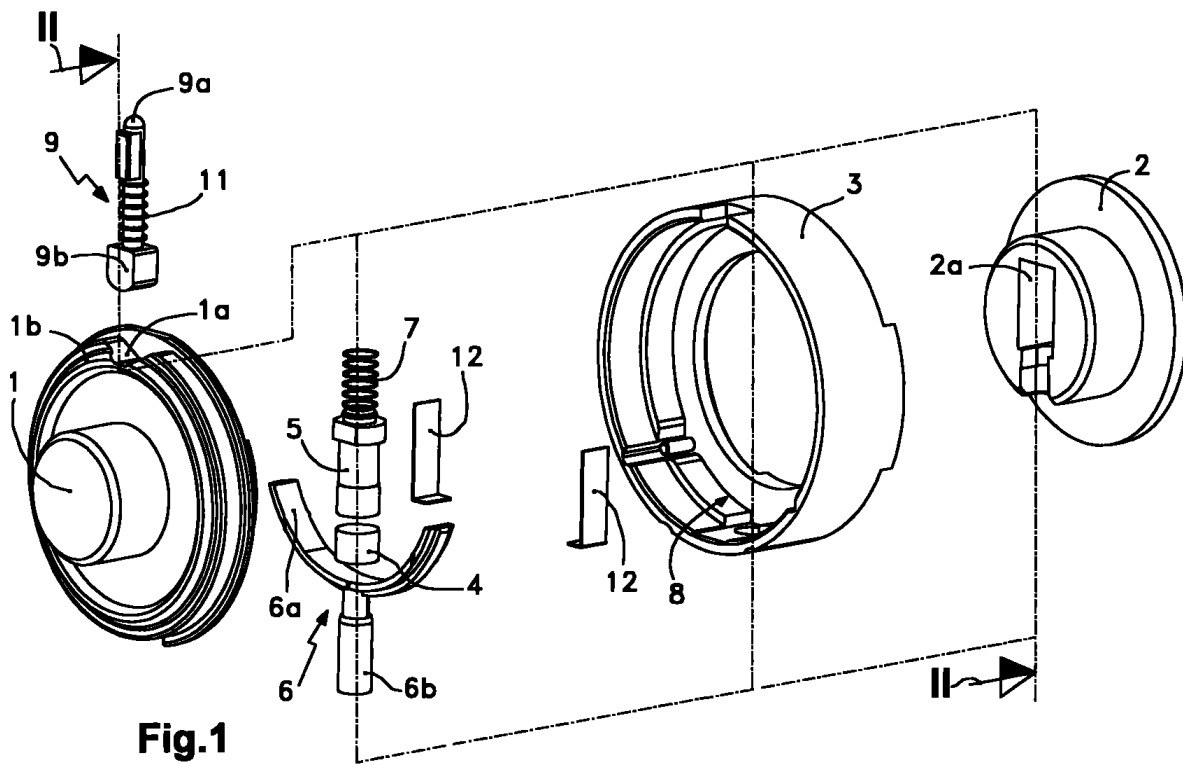
15

20

25

30

35



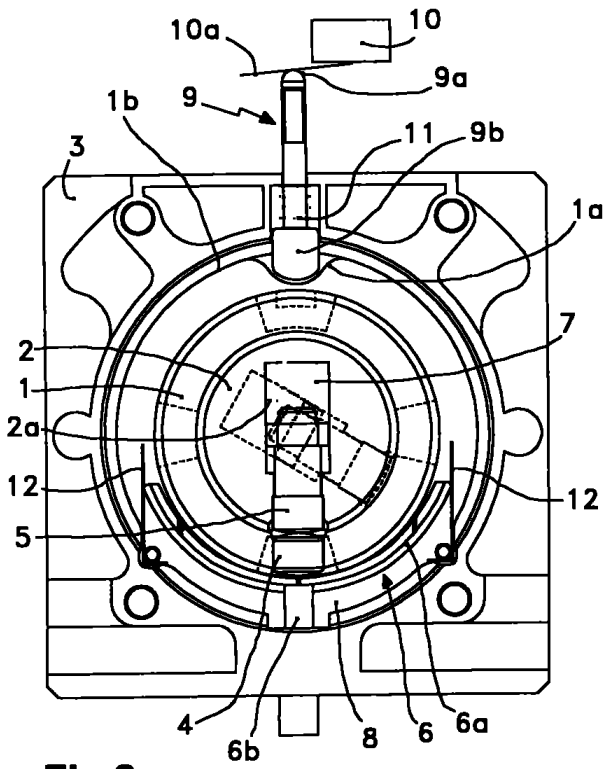


Fig.2

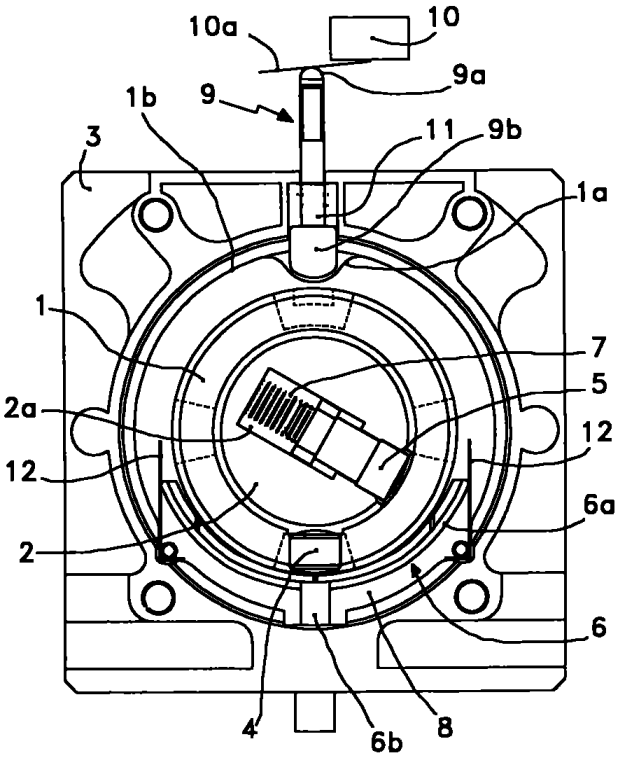
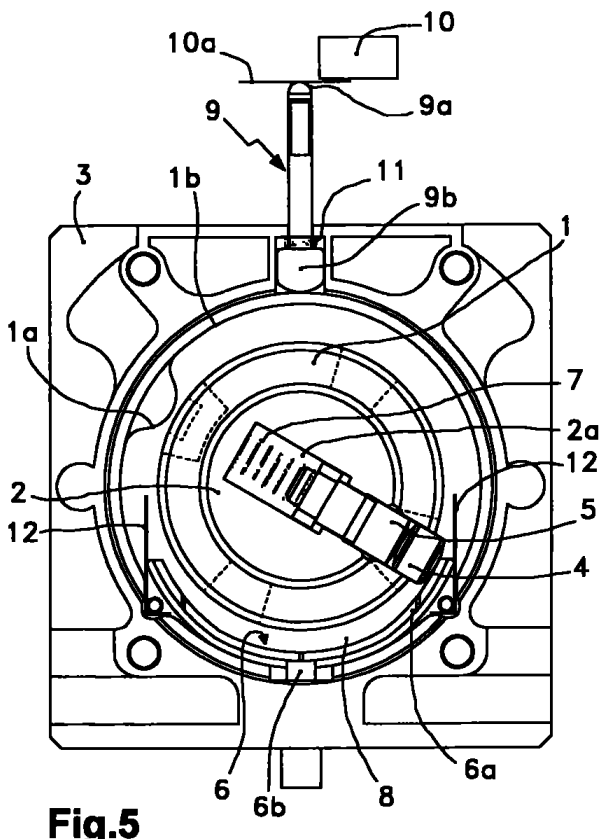
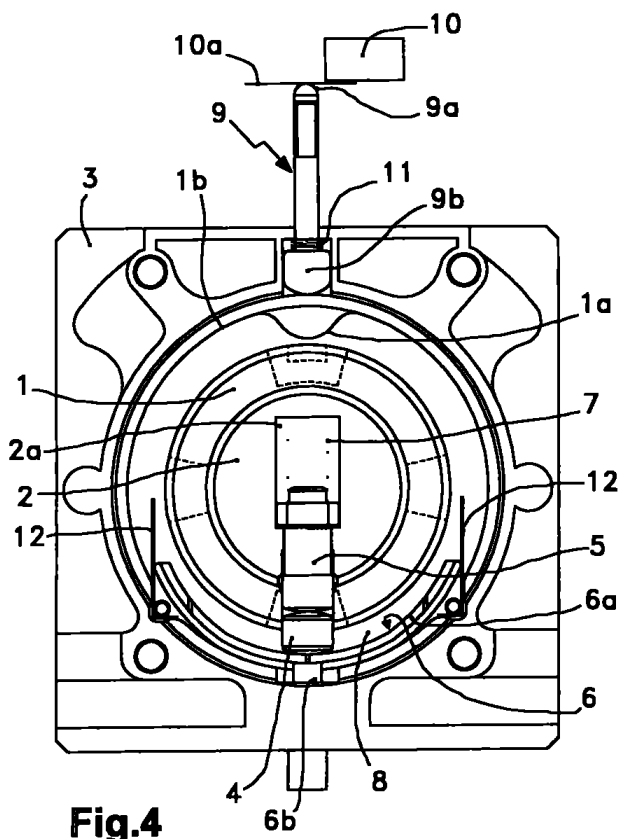


Fig.3

[Handwritten signature]



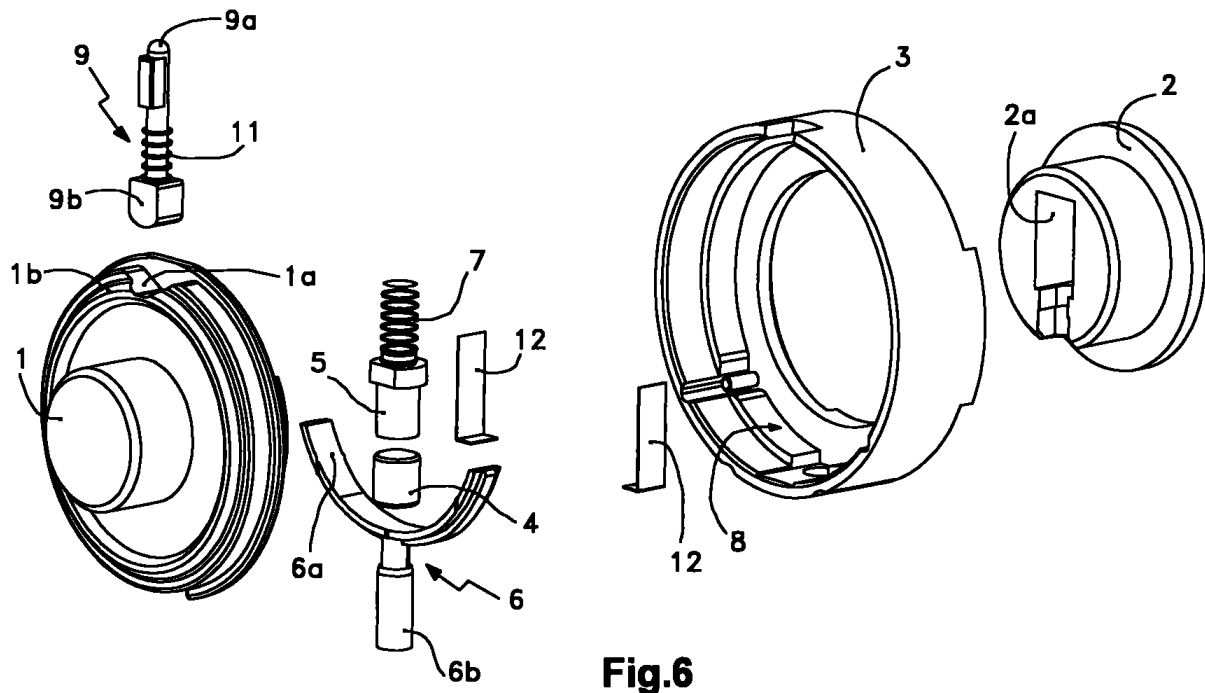
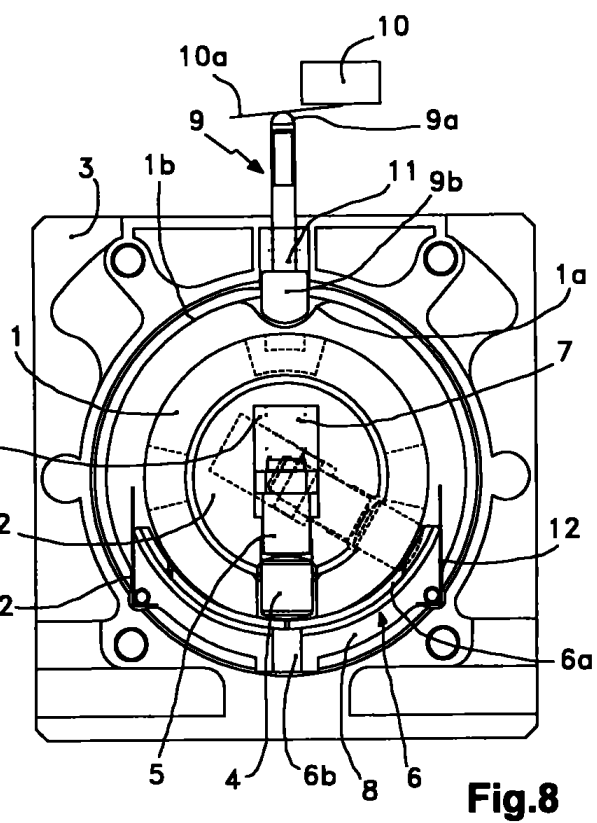
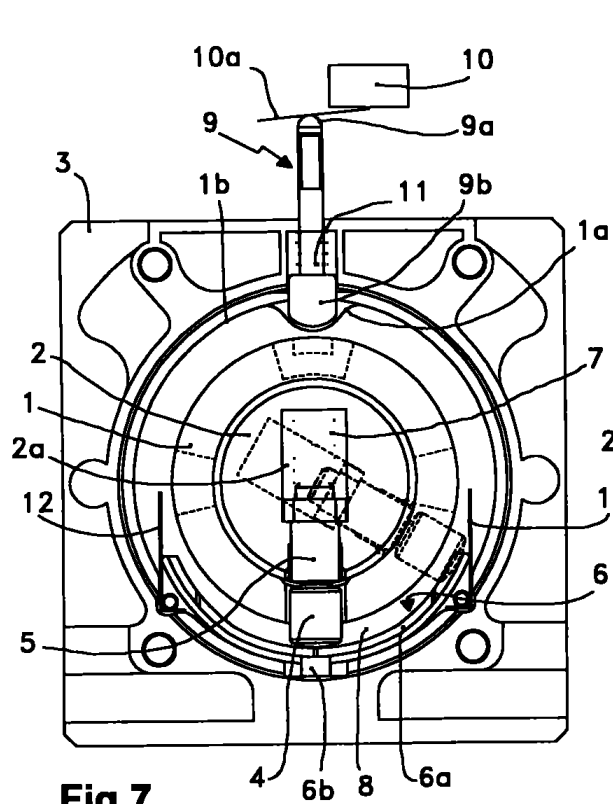
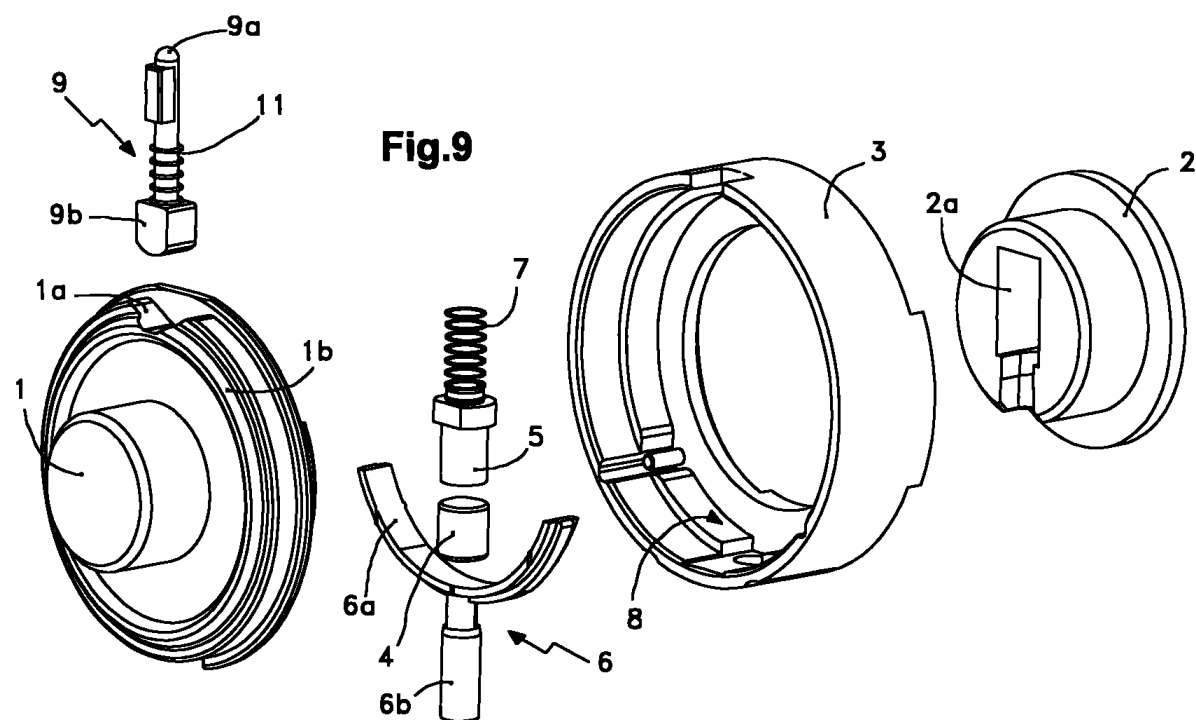


Fig.6

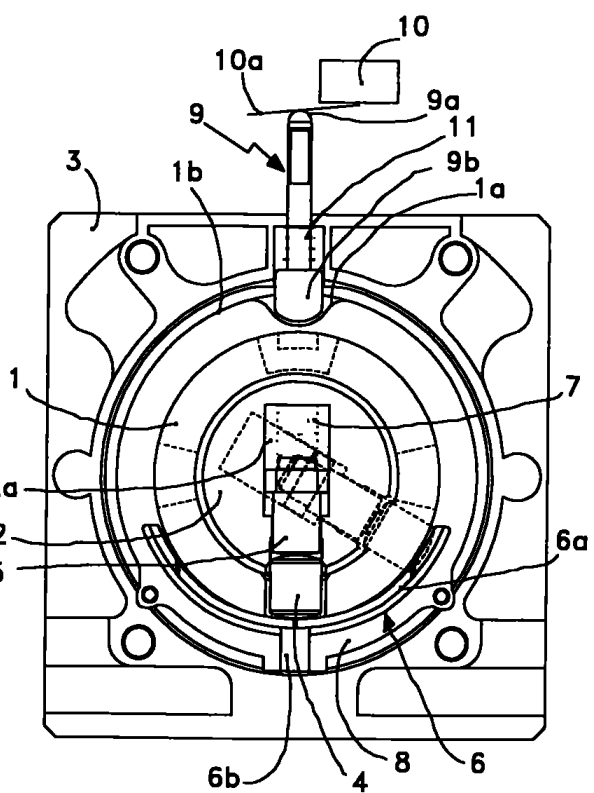
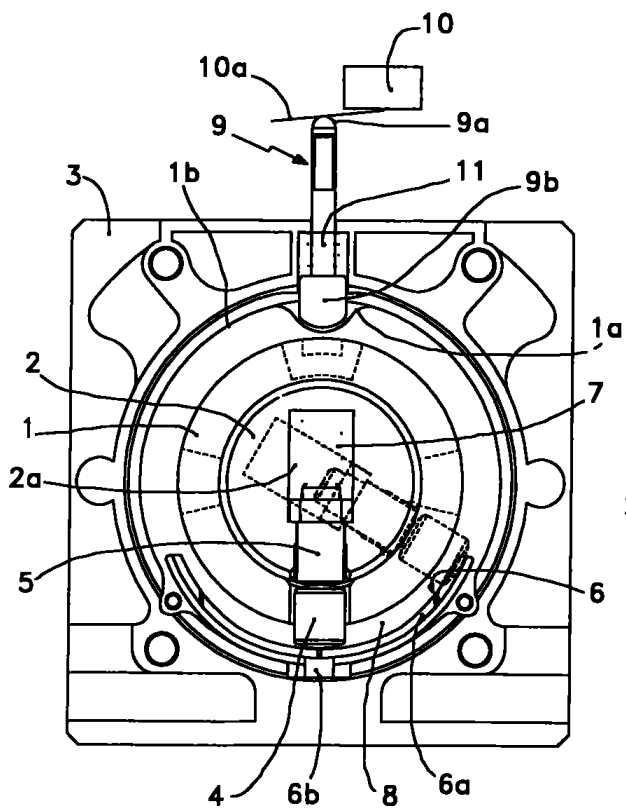
- 17 -

AT





[Handwritten signature]



DOCUMENT OF ASSIGNMENT OF PATENT APPLICATION

ASSIGNMENT

The Undersigned:

Acting as:

Of:

With domicile in:

Hereby declares that it assigns all rights of ownership as well as all rights and privileges relating thereto without exception over the following Patent application in Colombia:

To:

Domiciled in:

The assignor and the assignee sign this document as proof of their acceptance of the assignment.

Given and signed on the _____ day
of _____ of 200

Signature of assignor

Signature of assignee

LEGALIZATION BY APOSTILLED IS REQUIRED

DOCUMENT DE TRASPASO DE SOLICITUD DE PATENTE

CESION

Los suscritos: D. Luis Angel Ruano Aramburu y D. Fernán Menta San Miguel

En calidad de: inventores

De : Solicitud de Patente Colombiana No. 02100251

Con domicilio en: Illumbe, 7-4º D, ES-20011 San Sebastián, Guipúzcoa, ES; Santa Elena, 23-2º, ES-20300 Irun, Guipúzcoa, España (respectivamente)

declara por el presente documento que cede todos los derechos de propiedad que le correspondan, así como las prerrogativas, sin excepción alguna, sobre la siguiente solicitud de Patente en Colombia:

Solicitud de Patente Colombiana No. 02100251-
Titulada: Mecanismo de Embrague para Cerrajería

A: TALLERES DE ESCORIAZA, S.A.

Domiciliada en: Barrio Ventas, 35
20305 Irun, Guipuzcoa, ESPAÑA

El cedente y el cesionario firman este documento como prueba de su aceptación de la cesión.

Dado y firmado a los _____ días del mes de _____
De 200

Firma del cedente

Firma del cedente

Firma del cesionario

**LEGALIZACION ANTE APOSTILLA ES
REQUERIDA**

CERTIFICADO NOTARIAL (SOCIEDAD)

NOTARIAL CERTIFICATE (CORPORATION)

Hoy de de
Personalmente compareció ante mí

On this day of
Personally appeared before me

Rafael Pagalday Gastelurrutia

a quien conozco, y de quien me consta que firmó el anterior documento, debidamente juramentado declaró y dijo que él es

to me known, and known to me to be the person who signed the foregoing instrument who being by me duly sworn did depose and say that he (she) is the

Secretario del Consejo de Dirección (Administración)

de: TALLERES DE ESCORIAZA, S.A.

Of:

Sociedad legalmente constituida para un período de duración que aún no ha terminado; que el declarante está autorizado por dicha compañía para conferir esta cesión; que el sello estampado por él al pie de tal cesión, en nombre y representación de la expresada compañía, es el sello oficial de ella; y que el objeto para el cual se confiere este instrumento está comprendido dentro del de la sociedad.

Which is legally constituted for a term not yet expired, that deponent is authorized by said Company to confer this assignment: that the seal affixed hereunto by the deponent in the name and on behalf of said Corporation is the corporate seal thereof, and that the purpose for which this instrument is granted is included within the corporate purpose of company.

El suscrito Notario hace constar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad.

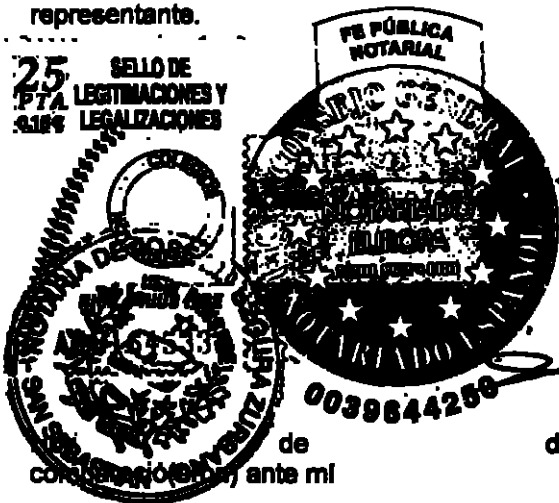
The undersigned Notary Public attests that he has seen the documents that prove the existence of the company.

Estado de España
con fecha

State of
Under date of

y que quien confiere la presente cesión es su representante.

And that he (she) who grants the present assignment is its Representative.



NOTARIO DON
JOSE-MARIA
SEGURA ZURBANO
20 diciembre 2002
San Sebastián.

Notary Public (Seal)

NOTARIAL CERTIFICATE
NATURAL PERSON

Luis Angel Ruano Aramburu
Fermín Menta Sanmiguel

On this day of
Personally appeared before me

A quien (es) conozco y me consta que es(son) la(s) persona(s) firmante(s) del documento que precede y quien(es) declara(n) que otorgan el mismo para los fines y propósitos que en él se expresan.

Who is(are) known to me and who I attest executed the foregoing document and he (they) declared he (they) grant(s) the document for the uses and purposes therein expressed.



NOTARIO DON
JOSE-MARIA
SEGURA
A ZURBANO, 20 de
diciembre 2002,
San Sebastián.

Notary Public (Seal)

LEGALIZATION BY APOSTILLE IS REQUIRED



4. MOTA
4.ª CLASE



Notaria erabilerarako soilik.
Para uso exclusivo notarial.

A 1148952

SP
42

APOSTILLE (o legalización única)
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961 - Real
Decreto 2483/1978, de 2 de octubre.)

1. Pais... España
El presente documento público
2. Ha sido firmado por Don José María Aguirre Zubizarra
3. Actuando en calidad de Notario de San Sebastián
4. Se halla sellado / timbrado con el de su Notaría
5. En... Donostia - San Sebastián
6. El 24 de diciembre 2002
7. Por la Tesorera de la Junta Directiva del Ilustre Colegio Notarial de Pamplona
8. Con el número Por n.º de retención y número (3079)
9. Sello / timbre:
10. Firma:

Certificado



Guadalupe M.ª Inmaculada Adán García

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Brigard & Castro

SANTA FE DE BOGOTA - COLOMBIA

PODER

POWER OF ATTORNEY

Yo (nosotros) **TALLERES DE ESCORIAZA, S.A.**

I (We)

domiciliado(s) en **Barrio Ventas, 35
20305 Irún, Guipuzcoa,
España**

domiciled in

**Nombro(amos) a: RAMIRO CASTRO DUQUE y/o
JUAN PABLO CADENA SARMIENTO**
de Santafé de Bogotá, Colombia, apoderados
verdaderos y legales con poder especial, amplio y
suficiente, para recabar de las oficinas y autoridades
colombianas administrativas, judiciales y de policía, en
cualquier instancia o recurso, la obtención de patentes
de invención, registros de marcas, diseños industriales,
modelos de utilidad, depósitos de nombres comerciales
y enseñas, registros de derechos de autor y contratos
sobre los mismos, obtención de certificados de obtentor
de variedades vegetales, así como sus prórrogas,
renovaciones, anotaciones de traspaso, cambios de
nombre y/o domicilio; elaborar, tramitar y registrar
contratos de licencia y licencias de cualesquiera clases;
Intervenir como demandante o como demandado en
cualquier instancia y recurso ante cualquier juez,
corporación, funcionario público o autoridad en
acciones judiciales, administrativas y de policía tales
como: oposiciones al registro de marcas; acciones de
caducidad, cancelación y nulidad; acciones
reivindicatorias, acciones derivadas de la obtención o
explotación de licencias; acciones de competencia
desleal; demandas penales; acciones de indemnización
de perjuicios, reclamos y observaciones a solicitudes de
patentes, diseños industriales, modelos de utilidad, en
el ejercicio de medidas cautelares y en otras acciones o
medidas similares.

Hereby appoint **RAMIRO CASTRO DUQUE and/or
JUAN PABLO CADENA SARMIENTO**
of Santafé de Bogotá, Colombia, my (our) true and
lawfull attorneys with special, ample and sufficient
power to obtain from the Colombian administrative,
judicial and police offices and authorities, in any
instance, privileges of patents of invention, registration
of trademarks, industrial designs and utility models;
registration of commercial names and emblems,
registration of copyright and contracts related thereto,
certificates of obtainers of vegetables varieties, as well
as extensions, renewals and recordal of assignments
and changes of name and domicile related to the above;
to prepare, prosecute and register licenses of any kind;
to act as plaintiff or defendant in any instance or
recourse, and before any judge, corporation, public
official or authority in judicial, administrative and police
actions, such as: oppositions to the registration of
trademarks; caducity, cancellation and nullity actions;
claim actions derived from the obtaining or exploitation
of licenses, action of unfair competition; penal
demands, actions of indemnities for damages; claims
or observations on patent applications, models,
industrial designs and utility models; in the exercise of
preventive measures: and in other actions or similar
proceedings.

A este efecto, lo(s) faculto(amos) para elevar
solicitudes, formular descripciones, enmiendas,
protestas, declaraciones, oposiciones, cancelaciones,
nulidades, apelaciones y reclamos; pagar impuestos,
cuotas y gravámenes prescritos por la ley; renunciar o
desistir a derechos concedidos o en curso de concesión;
recibir toda clase de documentos y valores, dando el
descargo respectivo, y, en general, para dar ante dichas
autoridades todos los pasos necesarios al efecto
indicado y tomar todas las medidas que creyeran
conducientes al resguardo de mis (nuestros intereses),
con todas las demás facultades legales necesarias.

To that effect they are hereby empowered to file
applications, formulate descriptions, amendments,
protests, declarations, oppositions, cancellations,
nullities, appeals and claims; to pay taxes, quotas and
assessments prescribed by law, renounce or waive the
rights granted or in the process of granting; to receive
all kind of documents and valuables, giving the
respective release of receipt, and, in general, to take
before said authorities the necessary steps to such
effect, and any measures that they may deem pertinent
to the safeguard of my (our) interest(s) with all the
other necessary legal powers.

Este poder comprende la facultad de ratificar o
confirmar en mi (nuestro) nombre lo actuado así como
la facultad de desistir, transigir, comprometer, y la de
sustituirlo en todo o en parte y revocar sustituciones.
Asimismo nombro(amos) a: **RAMIRO CASTRO DUQUE
y/o JUAN PABLO CADENA SARMIENTO**
domiciliado(s) en la Carrera 7 No. 16-56, Piso 9, mis
(nuestros) apoderados en Colombia, con poderes para
para recibir notificaciones y designar abogados
judiciales o extrajudiciales.

This power includes the faculty to ratify or confirm
desist, settle and compromise on my (our) behalf, and
to substitute this power in whole or in part and to
revoke substitutions. At the same time I (We) hereby
appoint **RAMIRO CASTRO DUQUE and/or
JUAN PABLO CADENA SARMIENTO**
domiciled in Carrera 7 No. 16-56, Piso 9, my (our)
(s)-in fact, with powers to receive notifications
designate judicial and extrajudicial attorneys.

Otorgado y firmado en

hoy

de

Firma

Nombre
Cargo

Rafael Paguán Gascalarritúa
Secretario del Consejo de Dirección

Granted and signed in

this

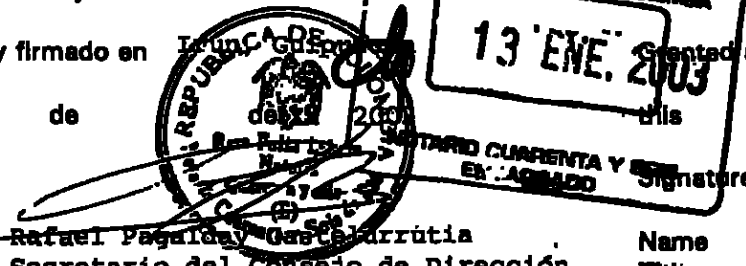
day

of

199

Signature

Name
Title



CERTIFICADO NOTARIAL (SOCIEDAD)

NOTARIAL CERTIFICATE (CORPORATION)

Hoy 8 de mayo de 2002.
personalmente comparó ante mí Don Rafael
Pagalday Gastelurrutia.

On this day of
personally appeared before me

a quien conozco, y de quien me consta que firmó el
anterior documento, debidamente juramentado declaró
y dijo que él es Secretario del Consejo
de administración

to me known, and known to me to be the person who
signed the foregoing instrument who being by me duly
sworn did depose and say that he (she) is the

de Talleres de Escoriaza, S.A.

of

Sociedad legalmente constituida para un período de
duración que aún no ha terminado; que el declarante
está autorizado por dicha compañía para conferir este
poder; que el sello estampado por él al pie de tal poder,
en nombre y representación de la expresada compañía,
es el sello oficial de ella; y que el objeto para el cual se
confiere este instrumento está comprendido dentro del
de la sociedad.

Which is legally constituted for a term not yet expired,
that deponent is authorized by said Company to confer
this Power of Attorney: that the seal affixed hereunto
by the deponent in the name and on behalf of said
Corporation is the corporate seal thereof; and that the
purpose for which this instrument is granted is included
within the corporate purpose of company.

El suscrito Notario hace constar que tuvo a la vista las
pruebas de la existencia de la sociedad.

The undersigned Notary Public attests that he has seen
the documents that prove the existence of the
company.

Estado de España
con fecha

State of
under date of

y que quien confiere el presente poder es su
representante.

and that he (she) who grants the present power of
attorney is its Representative.

25
PTA
3,156
SELLO DE
LEGITIMACIONES Y
LEGALIZACIONES

José María Segura Zurbano
Notario Público (sello) de San -
Sebastián, a 8 de mayo-
de 2002.-----

Notary Public (Seal)

CERTIFICADO NOTARIAL
PERSONA NATURAL

NOTARIAL CERTIFICATE
NATURAL PERSON

, comparecieron)

On this day of of
personally appeared before me

consta que es(son) la(s)
Documento que precede y
otorgan el mismo para los
fines en él se expresan.

who is(are) known to me and who I attest executed the
foregoing document and he (they) declared he (they)
grant(s) the document for the uses and purposes therein
expressed.

Notario Público (sello)

Notary Public (Seal)

LEGALIZACION ANTE CONSUL COLOMBIANO ES
REQUERIDA.

LEGALIZATION BEFORE COLOMBIAN CONSUL IS REQUIRED.



Notary Public (Seal)

NOTARIAL CERTIFICATE
NATURAL PERSON

On this day of of
personally appeared before me

who is(are) known to me and who I attest executed the
foregoing document and he (they) declared he (they)
grant(s) the document for the uses and purposes therein
expressed.

Notario Público (sello)

Notary Public (Seal)

LEGALIZACION ANTE CONSUL COLOMBIANO ES
REQUERIDA.

LEGALIZATION BEFORE COLOMBIAN CONSUL IS REQUIRED.



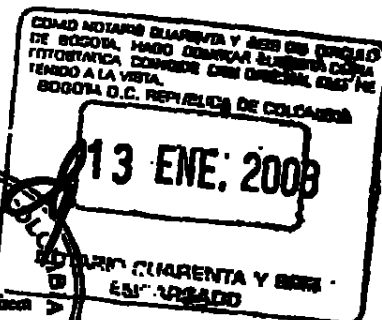
1148740

44

APOSTILLE (o legalización única)
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961 - Real
Decreto 2463/1978, de 2 de octubre)

1. País España
El presente documento no tiene...
2. Ha sido firmado por Dn José María Segura Zubizarra
3. Actuando en calidad de Notario de San Sebastián
4. Se halla sellado / timbrado con el de su Notaría
Certificado
5. En Donostia - San Sebastián 6. El 9 de mayo de 2002
7. Por el Vicedecano del Ilustre Colegio Notarial de Pamplona
Con el número mil quinientos sesenta y seis (1956)
8. Sello / timbre:
9. Firma:

José Luis Carvajal García - Pando





2do. EXAMEN DE FORMA PATENTE DE INVENCION

Folio 56

Radicación no 02-100251

Concepto Técnico no 203

Clasificación Internacional de Patentes: E05B 9/00,63/00

Practicado el examen de acuerdo a lo establecido en el Art. 38 de la Decisión 486 se determinó que esta solicitud de Patente de Invención:

- SI ☒ NO ☐ Contiene un resumen de la Invención (Art.26-e).
- SI ☒ NO ☐ Contiene el título o nombre de la Invención (Art.27-d).
- SI ☒ NO ☐ Contiene la descripción de la Invención (Art.26-b).
- SI ☒ NO ☐ NO ES APLICABLE ☐ Contiene los dibujos necesarios para comprender la Invención (Art.26-d)
- SI ☒ NO ☐ Contiene una o más reivindicaciones. (Art.26-c).
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Han sido desarrollados los productos y/o procedimientos a partir de recursos genéticos o de sus productos derivados de los que cualquiera de los Países Miembros es país de origen. (Art. 26- h).
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Los productos y/o procedimientos han sido obtenidos o desarrollados a partir de los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas, afro americanas, o locales de los países miembros, de acuerdo a lo establecido en la Decisión 391 y sus modificaciones y reglamentaciones vigentes.(Art.26-I).
- SI ☐ NO ☒ La invención se refiere a un producto relativo a un material biológico. (Art.26-J).
- SI ☒ NO ☐ NO ES APLICABLE ☐ La prioridad coincide con la materia reivindicada.
- SI ☒ NO ☐ **CUMPLE LOS REQUISITOS TÉCNICOS**

OBSERVACIONES Y OTROS: SI ☐ NO ☒ ver hoja(s) anexa(s)

EXAMINADOR TÉCNICO
202056

Bogotá D. C., FEBRERO 03 de 2004.



46

2020
Bogotá DC

Folio 56

Doctor
RAMIRO CASTRO DUQUE
Apoderado
TALLERES DE ESCORIAZA, S.A.

REFERENCIA:	Radicación No.	02-100251
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	416
	Oficio No.	210
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión, a partir del 05 de mayo de 2004, de acuerdo con lo establecido por la norma.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC, a los

11 FEB. 2004

ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

202056